ACTA DE SUSPENSIÓN 1

Comunicado de Aceptación de la Propuesta Nro. SOPI-SAMC-CSU-224-2025
Fecha del Comunicado de Aceptación de la Propuesta: 15 de julio de 2025

CLASE DE CONTRATO

Contrato de Obra		Convenio/contrato Interadministrativo	
Contrato de Consultoría		Contrato de Suministro	X
Contrato de Prestación de Servicios		Orden de Prestación de Servicios	
Contrato de Compraventa		Contrato de Arrendamiento/ comodato	
Convenio de Asociación		Otro: ¿Cuál?	

JUSTIFICACIÓN DE LA SUSPENSIÓN

Suspensión 1:
Que el municipio de Villapinzón suscribió EL COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA Nro. SOPI-SAMC-CSU-224-2025 con CONSTRUCIVILES ELITE SAS, identificada con NIT 800165517-6, representada legalmente por LUIS SANTIAGO GOMEZ SABOYA, identificado con cédula de ciudadanía 79.785.101 expedida en Bogotá, con domicilio en la carrera 5 Nro. 9-26 Edificio Sabana Park Torre 3 Oficina 215 del municipio de Cajicá, Cundinamarca, correo electrónico: facturacion@construcivileselite.com, teléfono: 3112233516, el cual se aprobó en SECOP II por las partes el día 15 del mes de julio de 2025 cuyo plazo de ejecución inicial es hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, con fecha de inicio de ejecución el día 22 de julio de 2025, y fecha de terminación inicial el día 31 de diciembre de 2025.

La suspensión del contrato de "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD O A CARGO DEL MUNICIPIO, ASIMISMO PARA LOS VEHÍCULOS DE LA FUERZA PÚBLICA QUE PRESTEN SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN" se justifica debido a la falta de disponibilidad de repuestos necesarios para la ejecución de las reparaciones contempladas en el alcance contractual.

Actualmente, la inexistencia en el suministro de dichos repuestos por parte de los proveedores impide realizar de manera efectiva y oportuna los trabajos de mantenimiento correctivo, lo que afecta directamente el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la calidad del servicio prestado. Continuar con la ejecución del contrato en estas condiciones podría generar ineficiencias operativas, costos innecesarios y resultados técnicos deficientes, contrarios a los principios de eficiencia y buena administración.

Asimismo, la suspensión temporal del contrato permite salvaguardar los intereses de ambas partes, evitando penalizaciones injustificadas, incumplimientos involuntarios y posibles riesgos operativos derivados de reparaciones incompletas o improvisadas.

Por lo anterior, se considera procedente la suspensión del contrato hasta que se garantice la disponibilidad de los repuestos requeridos, momento en el cual se podrá reiniciar la ejecución contractual en condiciones adecuadas que aseguren el correcto mantenimiento de la maquinaria y los vehículos.

OBJETO CONTRACTUAL

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD O A CARGO DEL MUNICIPIO, ASIMISMO PARA LOS VEHÍCULOS DE LA FUERZA PÚBLICA QUE PRESTEN SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN

CONTRATISTA

Nombre o Razón Social: CONSTRUCIVILES ELITE SAS
NIT: 800165517-6
Representante Legal: LUIS SANTIAGO GOMEZ SABOYA
Cédula de Ciudadanía: 79785101 de Bogotá

Dirección: Carrera 5 Nro. 9-26 Edificio Sabana Park Torre 3 Oficina 215 del municipio de Cajicá Cundinamarca **Tel:** 3112233516 **Correo:** facturacion@construcivileselite.com
PLAZO
Plazo Inicial: Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 **Fecha de Inicio:** 22 de julio de 2025 **Fecha de Terminación Inicial:** 31 de diciembre de 2025 **Fecha de Suspensión 1:** 30 de diciembre de 2025 **Tiempo por ejecutar:** 1 día **Término de Suspensión 1:** Veintinueve (29) días calendario **Fecha de terminación de la Suspensión 1:** 28 de enero de 2026 **Fecha de Reinicio 1 Proyectada:** 29 de enero de 2026 **Fecha de terminación proyectada:** 30 de enero de 2026
SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA
Nombre: CARLOS ALFONSO RIAÑO MOLINA **Dependencia:** Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura
Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, en Villapinzón, Cundinamarca, el (30) treinta de diciembre de 2025.

CARLOS ALFONSO RIAÑO MOLINA
Secretario de Obras Públicas e Infraestructura
Municipio de Villapinzón
Supervisor

LUIS SANTIAGO GOMEZ SABOYA
Representante Legal
CONSTRUCIVILES ELITE SAS
Contratista